



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 070-2020-A/MDCH

Chacabayo, 31 de marzo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a las necesidades de atención, quienes, sin exclusión de las labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, en el numeral 2 del citado artículo, dispone que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 256-2019-A/MDCH de fecha 19 de noviembre del 2019, se designó a la Abog. Tatiana Meza Manturano como Fedataria Titular de la Municipalidad Distrital de Chacabayo;

Conforme a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación de la **Abog. Tatiana Meza Manturano** como Fedataria Titular de la Municipalidad Distrital de Chacabayo.

Artículo Segundo. – **DESIGNAR**, a la **Abog. Katherinne Miluska Pineda Valdivia**, Gerente de Asesoría Jurídica, como **Fedataria Titular**, la misma que hará efectiva a partir de la fecha, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerente de Recursos Humanos el registro de la presente resolución en el legajo del servidor designado en el artículo precedente, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE